

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.077.452.414

VELASQUEZ PALACIOS

APELLIDOS

ANA MILENA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-DIC-1991

QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62
ESTATURA

AB+
G. S. RH

F
SEXO

08-FEB-2010 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1700100-00267533-F-1077452414-20101125 0024 34225896

HOJA DE VIDA

Datos Personales



NOMBRE ANA MILENA VELASQUEZ PALACIOS
C.C. 1 077 452 414
DIRECCIÓN CALLE 146 F 76 04
TELÉFONO 311 2590625
Velasquezanamile62@gmail.com

Perfil

- Soy una persona creativa, responsable, cumplidor de mi deber, me propongo metas y objetivos a corto plazo para que los resultados sean visibles, soy una persona organizada y estoy seguro de las capacidades que tengo colocándolas a disposición de las personas que me rodean.

Formación Académica

Estudios primarios: **INTEGRACION ESCOLAR URBANA QUIBDO**
5 de primaria - año 2002

Estudios secundarios: **INSTITUTO CARAQUILLA INDUSTRIAL** Sin titular
Octavo año 2007

Referencias laborales

RESTAURANTE LA GALLINA TROPICAL
Jefe inmediato: Gloria Ines Martinez
Cargo desempeñado Ayudante de cocina
inicio 2017– 2019

Referencias Personales

JENY LANDADURI
Ingeniera Quimica
Telefono : 322 3761708
MELIZA BEJARANO
Docente
Telefono: 322 6485760

Referencias Familiares

ANGEL VELASQUEZ
Ayudante de construccion
Telefono : 322 376 17 08

ANA MILENA VELASQUEZ PALACIOS
C.C. 1 077 452 414

República de Colombia

Departamento del Chocó
Secretaría de Educación
Núcleo Educativo No.1
La Concentración Escolar Urbana Central

Aprobado por Resolución No. 1126 de diciembre 11 de 2001

Confiere A:

Quibdó

Ana Milena Velásquez Palacios

El Presente

D I P L O M A

Por haber alcanzado satisfactoriamente los logros propuestos para los grados de primero a quinto de la Educación Básica Primaria, según lo dispuesto por la Ley 115 de Feb. 8 del 94, la Resolución No. 234[illegible] de Junio 5 del 96 y el Decreto 230 de Febrero 11 de 2002, y según los Planes y Programas Vigentes.

Juana Borjuela L.

Firma y sello del Director de la Escuela

Director (a) de grupo

Firma y sello del Coordinador

Dado en Quibdó a los 7 días del mes de Diciembre de 2004

RESTAURANTE LA TERRRAZA

CERTIFICA

Con la presente me permito certificar que el (la) señor (a) ANA MILENA VELASQUEZ PALACIOS, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1.077.452.414, laboro para nuestra compañía desde el 15 de junio de 2019 hasta el 10 de febrero de 2022 desempeñando el cargo de Ayudante de cocina, destacándose por ser una persona puntual, honrada y cumplidora con sus labores.

Esta certificación Se expide a los 31 días del mes de mayo de 2022 a solicitud del (la) interesado en la ciudad de Bogotá.

Atentamente

JENNY PAOLA CUBIDES CARDENAS
Propietaria
Celular: 3114821711

RESTAURANTE LA GALLINA TROPICAL

CONSTANCIA DE TRABAJO

Con la presente me permito certificar que la señora ANA MILENA VELASQUEZ PALACIOS, identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 1.077.452.414 laboro para nuestra empresa con el cargo de Ayudante de cocina desde el 16 de marzo de 2015 hasta 10 de junio de 2016, siendo una persona responsable, honrada y cumplidora con sus labores.

Esta certificación Se expide en la ciudad de Bogotá, a los 31 días del mes de mayo de 2022 a solicitud del interesado (a).

Atentamente

GLORIA INES MARTINEZ
Tel: 3118414635
Empleadora

FUNDACIÓN JORGE OTERO DE FRANCISCO
Y MARÍA LIÉVANO DE OTERO
Nit. 860.006.705-1

FUNDACIÓN OTERO LIÉVANO

FORMATO DE AUTORIZACIÓN Y CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) Ana Milena Velázquez Palacios identificado con C.C./ C.E./ P.P No. 1077452414 expedida en Quibdó Chocó, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Fundación Jorge Otero de Francisco y María Liévano de Otero con NIT. 860.006.705-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en fol.org.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Tres (3) de Mayo de 20 24.

Firma Ana Milena Velasquez Palacios
Nombre Ana Milena Velasquez Palacios
Cédula 1077952414

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:46:19 horas del 06/05/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1077452414,**
Apellidos y Nombres **VELASQUEZ PALACIOS ANA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fundación Otero Liévano**, con NIT **860006705-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 06 de mayo de 2024, a las 13:45:35, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077452414
Código de Verificación	1077452414240506134535

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANA MILENA VELASQUEZ PALACIOS,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1077452414** de QUIBDO

(MIL SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CATORCE)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

MARÍA JOSÉ AVENDAÑO MOLINARES
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/04/2024 10:24:47 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1077452414 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **89787427** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 246648122

PIB
12:32:36

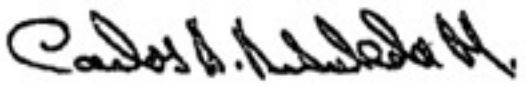
Bogotá DC, 08 de mayo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MILENA VELASQUEZ PALACIOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077452414:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:16:54 AM horas del 15/04/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **25638608**
Apellidos y Nombres: **CHANCHI JOAQUI MARIA RUBRIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



SALUD OCUPACIONAL INTERNACIONAL SAS
NIT: 900536232-8
LIC. S.O. RES. 2296 DEL 24/02/2016

MANIPULADOR DE ALIMENTOS CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR
Certificado de aptitud: 1077452414-186903

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha y Lugar:	04 ene 2024 - BOGOTA D.C	**Tipo de Examen:**	PERIODICO
Paciente:	ANA MILENA VELASQUEZ PALACIOS	**Identificación:**	1077452414
Género	FEMENINO **Edad:** 32	**Teléfono**	**Móvil:** 3115957068
Fecha Nacimiento:	10/12/1991	**Cargo:**	AUXILIAR DE COCINA
Estado Civil:	SOLTERO(A)	**EPS:**	FAMISANAR
Dirección	CALLE 146 F N 76 - 04 BARRIO CASA BLANCA	**ARL:**	NO REPORTA
Escolaridad:	BACHILLERATO	**AFP:**	PORVENIR S.A.
Empresa	SERVILIMA SAS	**Área: OPERATIVO**	

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

EXAMEN MEDICO LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL, PAUSAS ACTIVAS, HIGIENE POSTURAL. REALIZACION DE ACTIVIDAD FISICA DE MANERA REGULAR 3V/SEMANA X 30 MIN MINIMO. CAPACITACIÓN EN MANEJO ADECUADO DE CARGAS. CONTROL MÉDICO OCUPACIONAL ANUAL O SEMESTRAL
COPROLOGICO	PROCESADO
FROTIS FARINGEO	PROCESADO
KOH DE UÑAS MANOS	PROCESADO
ANEXO DERMATOLOGICO (PIEL Y ANEXOS)	SIN ALTERACION

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

EXAMEN PERIODICO CON RECOMENDACIONES
APTO PARA MANIPULACION DE ALIMENTOS

Observaciones: PRESENTA ANTECEDENTE DE TRAUMA COMUN PIE DERECHO, SE RECOMIENDA CONTROL MEDICO EPS ADECUADA PRECAUCION AL DESPLAZARSE POR TERRENOS IRREGUARES EVITANDO DESPLAZAMIENTOS FRECUENTES POR ESE TIPOS DE TERRENOS, RECOMENDACIONES POR 3 MESES HASTA TANTO SEA EVALUADO POR MEDICO EPS . REDUCCION DE PESO CORPORAL, DIETA,VALORACION NUTRICION. CONTINUAR CONTROLES MEDICOS ALTERACION ENDOCRINA COMUN EN TRATAMIENTO

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Sistema de Vigilancia Epidemiológica (SVE) o Programa de Prevención y Promoción (PPyP)

OSTEOMUSCULAR	PVE	PPyP
NUTRICIÓN	PVE-	PPyP
CARDIOVASCULAR	PVE-	PPyP

Información de Remisiones

MÉDICINA GENERAL EPS	CONTROL -
NUTRICION	-

'CONSENTIMIENTO INFORMADO -POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS.
Salud Ocupacional Internacional, se acoge a las disposiciones de la ley 1581 del 2012 y al derecho reglamentario 1377 del 2013 y se responsabiliza del tratamiento de protección de datos personales.
Yo en calidad de paciente previamente informado(a) de forma libre y voluntaria acepto: que los datos que he suministrado sean incorporados en la base de datos, además, autorizo la realización del examen médico ocupacional y paraclínicos registrados en este documento; he recibido información de la naturaleza y propósito de estos exámenes. Certifico que la información dada por mí en la historia clínica ocupacional es verídica y completa.'

Dr. Edgar Alfonso Padilla Sierra
MÉDICO CIRUJANO
Especialista Salud Ocupacional
R.M. 02788 - LIC. 6713

Ana Milena V P.



EDGAR ALFONSO PADILLA SIERRA
Médico Especialista en Salud Laboral S.O.3644 31/07/2020 RM: 02788

ANA MILENA VELASQUEZ PALACIOS 1077452414
Firma y cédula del Paciente

A LA NORMA
La norma dice...

NIT: 1026577932-1

PLAN DE CAPACITACIÓN CONTINUA Y PERMANENTE

CERTIFICA QUE:

Ana Milena Velasquez Palacios

C.C No. 1.072.452.474

asistió el 02 DE FEBRERO 2024.

a el programa de capacitación continua y permanente con duración de 10 horas, contemplado en la Resolución 2674 de 2013, articulo 12.

Vigencia de un año, a partir de la fecha de asistencia

No. 1882

A LA NORMA
La norma dice...

De acuerdo al articulo 12 de la resolución 2674 de 2013, se exige que todas las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos deben tener educación y formación sanitaria, principios básicos de Buenas Practicas de Manufactura y Practicas Higiénicas en Manipulación de alimentos, de por lo menos 10 horas anuales, bajo la responsabilidad de un profesional idóneo.

Olga Lucia Mora Esquivel
Ingeniero de Alimentos
Matricula Profesional No. 25254 388979 CND

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	1077452414
NOMBRES	ANA MILENA
APELLIDOS	VELASQUEZ PALACIOS
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	BOGOTA D.C.
MUNICIPIO	BOGOTA D.C.

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS FAMISANAR S.A.S.	CONTRIBUTIVO	01/10/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión:	05/06/2024 13:47:27	**Estación de origen:**	192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las entidades del Régimen Subsidiado y el Régimen Contributivo, en cumplimiento de la Resolución 1133 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social y las Resoluciones 2153 de 2021 y 762 de 2023 de la ADRES, normativa por la cual se adopta el anexo técnico, los lineamientos y especificaciones técnicas y operativas para el reporte y actualización de las bases de datos de afiliación que opera la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES".

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**,

establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados - BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la base de datos, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las EPS y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si necesita retirarse, trasladarse, modificar sus datos o su estado de afiliación en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, se aclara que estas actualizaciones dependen netamente de las EPS y no de la ADRES, por lo cual la solicitud de actualización debe ser escalada a la EPS donde se presenta la afiliación.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA